



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

#### **10883** *Bases reguladoras del ayuntamiento de Pollença de subvenciones y ayudas económicas para facilitar el acceso al deporte de competición y realización de actividades deportivas 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de día 27 de septiembre de 2018, ha aprobado las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas económicas para facilitar el acceso al deporte de competición y realización de actividades deportivas 2018, que se insieren a continuación. (BDNS NÚM. 419952)

#### **BASES REGULADORAS DEL AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA FACILITAR EL ACCESO AL DEPORTE DE COMPETICIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2018**

El Ayuntamiento de Pollença convoca la concesión de subvenciones y ayudas económicas del año 2018, de acuerdo con las condiciones siguientes:

##### **1.- CONVOCATORIA**

Se convocan subvenciones y ayudas económicas dirigidas a la atención del sector de población dentro del ámbito del deporte. Tienen carácter voluntario y eventual y no pueden invocarse como precedente.

##### **2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de esta convocatoria es promover y facilitar el acceso al deporte de competición y a su práctica individual y colectiva, así como fomentar la realización de actividades por parte de las entidades ubicadas en el término municipal de Pollença que, siendo de competencia municipal, redunden en beneficio de los ciudadanos de Pollença.

##### **3.- BENEFICIARIOS**

Podrán solicitar subvenciones:

- A. Entidades, clubs y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro domiciliadas en el municipio, inscritas en el registro de entidades deportivas de la Dirección General de Deportes del Govern Balear y dadas de alta como clubs miembros de una federación deportiva.
- B. Personas físicas con licencia federativa vigente y con residencia en nuestro municipio que participan en competiciones deportivas de ámbito estatal, nacional o internacional.

##### **4.- ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES**

Todos los deportes, actividades y programas deportivos organizados y desarrollados en el municipio de Pollença y que se realicen o se hayan realizado entre el **1 de enero de 2017** y el **31 de diciembre de 2017**, período del que es objeto esta subvención.

- A. Actividades, iniciativas y programas deportivos extraordinarios que potencien el deporte base dentro del plazo antes citado.
- B. Deportistas residentes en nuestro municipio y/o **que pertenezcan a clubs locales y que salgan a competir fuera de la isla**, siempre que la competición sea federada y vaya por clasificación (campeonato de España, de Europa...). Quedan excluidas todas las competiciones o eventos que siendo deportivos tienen un carácter de participación voluntaria (por sorteo, invitación, etc.).

Todos los grandes eventos deportivos y/o competiciones deportivas puntuales en las que se pueda participar libremente sin clasificación previa o que, aunque necesite puntuar o clasificarse, no formen parte de campeonatos organizados por federaciones oficiales (campeonatos autonómicos, nacionales o internacionales), como pueden ser las grandes carreras de ultra resistencia (UMST, Titan Desert, Cavalls del Vent, Ironman...) en cualquiera de sus modalidades, sólo puntuarán de acuerdo con los criterios de la categoría B (si es local, nacional o internacional) si se queda dentro de los tres primeros lugares de la clasificación general.

(En todos los casos cuando la/s actividad/es sólo se puedan realizar fuera del municipio deberá presentarse un currículum completo de la actividad realizada).



## 5.- REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS SUBVENCIONES

- Ser una entidad, club o asociación deportiva sin ánimo de lucro domiciliada en el municipio.
- Estar inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes del Govern Balear y estar dado de alta como club o como deportista en la federación deportiva territorial o nacional correspondiente.
- En el caso de deportistas individuales, certificación de haber sido seleccionado para formar parte de la selección balear o nacional como promesa, aparecer en el listado del BOE como deportista de alto nivel dentro del plazo objeto de esta subvención y/o el certificado de la correspondiente federación de su participación en campeonatos que puntúen en el baremo de esta subvención.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales con la hacienda municipal.
- Haber realizado las actividades dentro del plazo objeto de esta subvención, y en el caso de clubs y/o entidades deportivas que las actividades se hayan realizado dentro del ámbito territorial del municipio.
- Haber justificado y acreditado las actividades objeto de subvención en años anteriores.
- No recibir durante el ejercicio 2018 ningún tipo de aportación del Ayuntamiento mediante subvención o contrato de patrocinio publicitario en materia deportiva al margen de la presente convocatoria.

## 6.- TRAMITACIÓN, PRESENTACIÓN Y PLAZO

Tramitación.

**El Ayuntamiento de Pollença facilita el único modelo de solicitudes para esta convocatoria (se adjunta anexo).**

Para cualquier información o ayuda para la tramitación y seguimiento de las solicitudes las personas interesadas se pueden dirigir a las dependencias del Área de Deportes, Ctra. Port de Pollença s/n. Tel. 971 533 990.

Presentación.

Las instancias se dirigirán al alcalde del Ayuntamiento de Pollença y se pueden presentar las solicitudes en el Registro General del citado Ayuntamiento, c/ del Calvari, 2.

Plazo.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de diez (10) días naturales contadores a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la web del Ayuntamiento de Pollença.

## 7.- DOCUMENTACIÓN

Los clubs, asociaciones, fundaciones y entidades deportivas legalmente constituidas y reconocidas podrán presentar **UNA ÚNICA SOLICITUD** de subvención, igual que los deportistas individuales.

Para pedir subvención o ayuda económica, el Ayuntamiento de Pollença facilita los modelos normalizados siguientes:

### A. IMPRESOS

**Impreso 1.** Solicitud de subvención o ayuda económica para actividad deportiva que contendrá los datos de la persona representante y de la entidad solicitante, además de la petición de acogerse a la convocatoria de subvenciones o ayudas económicas.

**Impreso 2.** Presupuesto y proyecto de la actividad deportiva con el detalle de los ingresos y los gastos de la actividad objeto de la solicitud y declaración de las subvenciones y de las ayudas que haya/n solicitado y recibido en el año 2017 para la misma actividad. Deberá hacerse una breve descripción de la actividad con indicación de los objetivos y contenidos del programa a desarrollar.

**Impreso 2.1.** Cumplimentar sólo en el caso de clubs, asociaciones y/o entidades deportivas.

**Impreso 2.2.** Rellenar sólo en el caso de deportistas individuales.

Para justificar la subvención o ayuda económica, el Ayuntamiento de Pollença facilita el modelo normalizado siguiente:

**Impreso 3.** Certificado bancario de la libreta o cuenta corriente de la entidad a la que deberá hacerse, si corresponde, el pago de la subvención o ayuda económica. En el caso de que la persona beneficiaria de la subvención sea una persona menor de edad, se pondrá una cuenta corriente conjunta del padre/madre o tutor/a y del niño/a.

**Impreso 4.** Solicitud de certificación para clubs y entidades deportivas (ver impreso 4.1). Declaración jurada para deportistas individuales. (Ver impreso 4.2).

## B. DOCUMENTACIÓN ANEXA

Además, la documentación adicional a presentar será:

### A. Por parte de las entidades:

I. Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad.

II. Fotocopia del DNI de la persona que representa la entidad que solicita la subvención.

III. Fotocopia compulsada de los estatutos inscritos en el registro oficial correspondiente debidamente legalizados, en los que deberá constar explícitamente la inexistencia de ánimo de lucro de la entidad.

**No será necesario (excepto que el beneficiario en cuestión haya presentado la documentación y se haya producido cualquier modificación respecto a la actualidad) presentar los tres (3) últimos documentos exigidos (certificado bancario, fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal y fotocopia compulsada de los estatutos) si se han acreditado en anteriores convocatorias de subvenciones y ayudas económicas deportivas del Ayuntamiento de Pollença en los últimos cuatro años, cas en el que Deberá indicarse el año en el que se presentaron estos documentos y adjuntar una fotocopia del escrito de concesión o denegación enviado por el Ayuntamiento en aquella ocasión.**

Si cualquier modelo de solicitud facilitado no reúne alguno de los datos de identificación, tanto de la subvención o ayuda económica solicitada como de la persona solicitante, o de algunos de los requisitos previstos en el artículo 70 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requerirá a la entidad solicitante, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 71 de la citada ley, para que en un plazo de diez (10) días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que si no lo hace se tendrá por desistida la petición y se archivará sin ningún otro trámite con los efectos previstos en el artículo 42, también de la citada ley.

IV. Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento. (Ver impreso 4.1).

V. Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14.1.e de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VI. Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) acreditativo de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1.e de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

VII. Listado numerado indicando el nombre completo de la persona participante federada, jugador/a o inscrito/a en el club o entidad deportiva, indicando su edad y sellado por la federación pertinente.

### B. Por parte de los deportistas individuales:

I. Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) del titular que recibe la subvención. En el caso de que sea menor de edad, también deberá adjuntarse fotocopia del DNI del padre/madre o tutor/a.

II. Fotocopia de la licencia federativa o equivalente y que esté en vigor.

III. Certificación (de la entidad o federación pertinente) de haber participado en las diferentes competiciones por las que es puntuado en esta subvención.

IV. Si es el caso, certificación pertinente de haber formado parte de la selección balear o nacional como promesa o fotocopia del BOE donde aparezca el nombre como deportista de alto nivel dentro del año natural 2017.

V. Declaración jurada de estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento. (Ver impreso 4.2).

## 8.- CONVOCATORIA Y CUANTÍA

8.1. El importe destinado a esta convocatoria es de 29.000€ totales, de los que 20.000€ irán destinados a clubs o entidades deportivas y 9.000€ a los deportistas individuales.

8.2. Criterios de distribución. La subvención se otorgará en función de la puntuación obtenida por cada entidad o persona concurrente. Para determinar el valor unitario del punto se dividirá la cantidad destinada a cada modalidad (entidades o deportistas individuales) por la totalidad de puntos obtenidos entre todas las asociaciones, clubs y entidades o personas que han solicitado subvención de la modalidad.

## 9.- CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

Las actividades que reciban subvención o ayuda económica se habrán llevado a cabo en el plazo siguiente: del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

La concesión de estas subvenciones o ayudas económicas se hará mediante régimen de concurrencia competitiva y participación deportiva.

Además, las subvenciones o ayudas económicas se otorgarán en función del baremo de criterios siguiente:

Se establecen tres categorías:

Categoría A: entidades y clubs deportivos

Categoría B: deportistas menores de 16 años y veteranos.

Categoría C: deportistas mayores de 16 años que aún no participen en las competiciones de categoría especial por edades (veteranos...).

### CATEGORÍA A: ENTIDADES Y CLUBS DEPORTIVOS

- Promoción que la entidad haga de Pollença fuera de Mallorca (**1 punto**).
- Importancia o interés de la actividad a realizar (**20 puntos**).
- Trayectoria y continuidad deportiva de la entidad (1 punto por cada cinco años de funcionamiento continuado hasta un máximo de **10 puntos**).
- Promoción del deporte base. Número de licencias en edad escolar hasta los 16 años (1 punto para cada cinco participantes hasta un máximo de **20 puntos**).
- Previsión o número de participantes adultos en relación a la actividad. Número de personas inscritas en las actividades para las que se pide la subvención y que sean mayores de 16 años (1 punto para cada cinco participantes hasta un máximo de **5 puntos**).

(Se podrán compensar con hasta 3 puntos adicionales aquellos clubs o entidades que por causas no atribuibles a la propia entidad no puedan obtener patrocinios privados derivados de publicidad u otros, y también las que por diferentes motivos no utilicen ninguna instalación propia del Ayuntamiento ya que se considera que la cesión de espacios con el correspondiente gasto también es una forma de subvención).

### CATEGORÍA B: DEPORTISTAS MENORES DE 16 AÑOS Y VETERANOS

Competición interinsular: 2 puntos.

Competición nacional: 4 puntos.

Competición internacional: 5 puntos.

(La puntuación de las diferentes competiciones en las que se participe se podrán sumar entre sí, pero no serán acumulables varias participaciones en la misma categoría de competición).

### CATEGORÍA C: DEPORTISTAS MAYORES DE 16 AÑOS

Competición interinsular: 2 puntos.

Competición nacional: 5 puntos.

Competición internacional: 6 puntos.

Campeonato mundial o juegos olímpicos (formando parte de la selección española): 10 puntos.

(La puntuación de las diferentes competiciones en las que se participe se podrán sumar entre sí, pero no serán acumulables varias participaciones en la misma categoría de competición. La participación en diferentes carreras y/o eventos de ámbito deportivo fuera de la isla puntuará).

## 10.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN. INICIO, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

1. Las bases y el inicio del procedimiento de concesión de subvenciones se produce de oficio y el Pleno del Ayuntamiento será el órgano encargado de su aprobación. Las bases serán publicadas en el BOIB, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones BDNS, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web [www.ajpollenca.net](http://www.ajpollenca.net), para que se puedan presentar las solicitudes durante el plazo establecido en la base sexta.

2. El órgano instructor del procedimiento de concesión corresponde a la regiduría de Deportes, que deberá llevar a cabo las actuaciones a las que se refiere el artículo 24 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Una comisión evaluadora se reunirá para examinar si las personas beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones y evaluar las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en estas bases. Se levantará acta de todo lo actuado.

en esta reunión.

La comisión evaluadora estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia: el alcalde del Ayuntamiento de Pollença o, en su lugar, persona en quien delegue.

Vicepresidencia: el regidor de Deportes del Ayuntamiento de Pollença o, en su lugar, persona en quien delegue.

Secretario/a: un/a funcionario/a adscrito/a a Secretaría.

Vocales: Regidor/a de la Corporación

Regidor de Educación

Técnico de Deportes

La comisión técnica evaluadora quedará constituida legalmente con la asistencia del presidente, vicepresidente y secretario o sus sustitutos, si procede, y de uno de los tres vocales mencionados en el párrafo anterior.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del acta de la reunión de la comisión, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se publicará en la web del Ayuntamiento, momento en el que se abrirá un plazo de diez (10) días para presentar alegaciones.

Si no se presentan alegaciones dentro del plazo concedido, la propuesta de resolución formulada tendrá carácter de definitiva. En otro caso, una vez examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva se publicará en la web del Ayuntamiento y se otorgará a los beneficiarios un plazo de diez (10) días para que comuniquen su aceptación. Se entenderá aceptada si dentro de este plazo no se expresa lo contrario.

3. La competencia para resolver el procedimiento y conceder la subvención se atribuye a la Junta de Gobierno Local, que dictará esta resolución una vez dictada la propuesta de resolución definitiva y emitido informe de fiscalización por la Intervención municipal.

La resolución se notificará a todas las personas solicitantes y se publicará en la web del Ayuntamiento.

## 11.- ABONO

El pago de las subvenciones o ayudas económicas se hará, como norma general, después de que el solicitante haya justificado los gastos totales generados por la actividad.

## 12.- JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

**Las personas beneficiarias/perceptoras quedan obligadas a justificar los gastos efectuados con cargo a subvención o ayuda económica concedida dentro del ejercicio económico en el que se haya concedido y los gastos justificados deben ser del citado plazo (1 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2017) y presentados en el plazo correspondiente.**

**El plazo para justificar la subvención finalizará el día 30 de noviembre de 2018.**

La documentación acreditativa para justificar los gastos será:

A. En primer lugar, el impreso normalizado facilitado por el Ayuntamiento de Pollença, de certificación bancaria para el cobro de la subvención, modelo 3, debidamente formulado en todos sus extremos, y sellado por la entidad bancaria. En el caso de que este documento ya hubiera sido presentado para cobrar la subvención del año pasado y no haya cambiado el número de cuenta, bastará presentar una fotocopia de la libreta, talonario o extracto donde figure la citada numeración.

B. Para justificar la subvención otorgada deberá presentarse una cuenta justificativa integrada por la siguiente documentación:

- Una memoria de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con las actividades que se han hecho y los resultados obtenidos, la temporalización, medios de difusión utilizados, la evaluación y cualquier otro aspecto que pueda resultar apropiado.
- Una memoria económica justificativa del coste de las actividades que se han hecho, que contendrá:





- o Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, el importe, la fecha de emisión y, si procede, la fecha de pago. Si la subvención se otorga en base a un presupuesto, se indicarán las desviaciones ocurridas.
- o Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación referida en el párrafo anterior y, si corresponde, la documentación acreditativa del pago.
- o Declaración responsable de haber realizado el proyecto o actividad subvencionada, en la que deberán detallarse los ingresos y los gastos que se han derivado de los mismos señalando su importe y procedencia. (Impreso 5).
- o Declaración responsable de que las facturas presentadas para justificar la subvención otorgada no superan el valor de mercado y que no se recuperará ni se compensará el IVA. (Impreso 5).
- o Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada señalando su importe y procedencia.
- o Una muestra, si corresponde, del material de difusión de la actividad subvencionada: carteles, folletos de mano y cualquier otro elemento publicitario.
- o Cuenta justificativa. (Impreso 5).

Los gastos deberán justificarse con facturas y otros documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original y copia para compulsar. Si tienen que devolverse las facturas o justificantes originales, a petición de la entidad subvencionada, deberá reflejarse en ellos con un sello la fecha de concesión de la subvención así como el importe del justificante que se imputa a la subvención.

Las facturas originales, acreditativas del gasto subvencionado, expedidas a nombre de las personas o entidades subvencionadas y con su NIF, deberán expresar claramente:

- o Fecha de emisión, que tendrá que corresponder al período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y 31 de diciembre de 2017.
- o Datos fiscales (nombre, domicilio, NIF, etc.) de la entidad emisora y de la entidad pagadora.
- o Número de la factura.
- o Concepto detallado por el que se expide, que deberá ser suficientemente claro.
- o Importe, desglosando la parte que corresponde a IVA, si procede. Si la operación está exenta de IVA tiene que mencionarse en la factura.

Si la entidad beneficiaria únicamente dispone de la factura o documento justificativo que acredita el gasto recibida por correo electrónico, se admitirá siempre que en la impresión de la factura se adjunte un certificado firmado por el representante legal de la entidad en el que manifieste la imposibilidad o dificultad grave para obtener el documento original y declare que la factura ni se ha utilizado ni se utilizará para justificar ninguna otra subvención.

Se considerará como a documento justificativo que acredite el gasto para los clubs y entidades deportivas, el recibo de pago de los gastos efectuados (entrenadores, arbitrajes...), siempre que venga amparado por un contrato, el cual deberá aportarse junto con los recibos.

**No se podrá realizar ningún pago si no se acredita de manera fehaciente, lo que se hará constar por escrito junto con la presentación de los justificantes de haber realizado la totalidad del gasto que figure en el presupuesto de gastos que acompañe la solicitud de la subvención.**

Si el gasto justificado es inferior al importe del presupuesto solicitado y subvencionado, se procederá a la reducción proporcional de la subvención o ayuda económica concedida.

El importe de las subvenciones o ayudas económicas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas económicas de otras administraciones públicas o de entidades privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas en los casos siguientes:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas u ocultando aquellas circunstancias que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
- d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- e) El incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y a los beneficiarios, así como de los compromisos asumidos por éstos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran a la manera en la que tienen que conseguirse los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.





**13.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Serán obligaciones mínimas de los beneficiarios de las subvenciones:

- a) Llevar a cabo la actividad objeto de la subvención de acuerdo con las condiciones establecidas.
- b) Acreditar ante el Ayuntamiento de Pollença la realización de la actividad con las correspondientes facturas giradas por terceros al beneficiario de la subvención en las que se hará constar el concepto del gasto y también el cumplimiento de los requisitos o condiciones que determine la concesión de la subvención, y las liquidaciones de nóminas u hojas de salario, y los TC-2, TC-1 de abono a la Seguridad Social. Dentro de la convocatoria correspondiente o convenio, si la subvención utiliza este instrumento, se podrán prever otras formas de acreditar la subvención y adaptarlas a las necesidades reales del sector al que se dirige, como pueden ser certificaciones administrativas, declaraciones o sentencias judiciales, módulos por actividad o instrumentos similares.
- c) Comunicar al Ayuntamiento de Pollença las modificaciones que se hayan producido y que sean causa de la concesión o cumplimiento de la subvención.
- d) Comunicar al Ayuntamiento de Pollença, en cualquier momento, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad y no consignadas en la solicitud.
- e) Constituir las garantías que sean exigibles, si corresponde.
- f) Hacer constar que la actividad está subvencionada o patrocinada por el Ayuntamiento de Pollença.
- g) El Ayuntamiento de Pollença podrá, en cualquier momento, auditar tanto económica como técnicamente, el programa objeto de la subvención.
- h) Someterse a las actuaciones de fiscalización y control de la Intervención del Ayuntamiento de Pollença.

Pollença, a 13 de septiembre de 2018.

**EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA,**  
Miquel Àngel March Cerdà

**IMPRESO 1**

**SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA AÑO 2018 (PERÍODO 01/01/2017 – 31/12/2017)**

**SOLICITANTE:** (marque lo que corresponda con una cruz)

( ) CLUB, ASOCIACIÓN O ENTIDAD DEPORTIVA

( ) DEPORTISTA INDIVIDUAL

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

Sr./Sra./Club/Asociación/Entidad: \_\_\_\_\_

Nombre del padre/madre o representante legal (cumplimentar sólo en el caso de que el deportista individual sea menor de edad):  
\_\_\_\_\_

con dirección / domicilio social: \_\_\_\_\_,

código postal: \_\_\_\_\_, población: \_\_\_\_\_

CIF/NIF (DNI + letra): \_\_\_\_\_ teléfono: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

**SOLICITA:**

Un ayuda económica por la cantidad de: \_\_\_\_\_ € para la actividad deportiva siguiente:  
\_\_\_\_\_

Firma del solicitante

**EL ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/132/1019718





EXP. Nº: \_\_\_\_\_

### IMPRESO 2

### PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

Sr./Sra./Club/Asociación/Entidad: \_\_\_\_\_ presenta el proyecto de presupuesto que prevé:

#### INGRESOS

Subvención Consell de Mallorca: \_\_\_\_\_

Subvención CAIB: \_\_\_\_\_

Patrocinadores privados: \_\_\_\_\_

Aportación participantes: \_\_\_\_\_

Otros: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Total ingresos** \_\_\_\_\_

#### GASTOS

Personal técnico: \_\_\_\_\_

Derechos de inscripción: \_\_\_\_\_

Material deportivo: \_\_\_\_\_

Equipamientos: \_\_\_\_\_

Desplazamientos: \_\_\_\_\_

Alojamientos: \_\_\_\_\_

Otros: \_\_\_\_\_

**Total gastos** \_\_\_\_\_

**DÉFICIT PREVISTO:** \_\_\_\_\_ €

**CANTIDAD QUE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA:** \_\_\_\_\_ €

Al mismo tiempo hace la siguiente declaración de subvenciones y patrocinios que recibió el año anterior por las mismas actividades o similares (incluida la del mismo Ayuntamiento):

Actividad	Institución	Cantidad
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
Suma de las subvenciones y patrocinios:		_____ €

Para la formalización de este impreso DECLARA que los datos anteriores son auténticos.

Pollença, a día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

(firma de la persona interesada, y en caso de club, asociación o entidad, firma del representante y sello)

**AL ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

EXP. Nº: \_\_\_\_\_

### IMPRESO 2.1 (cumplimentar sólo los clubs o entidades deportivas)

### PROYECTO DESCRIPTIVO DE LA ACTIVIDAD PARA ENTIDADES DEPORTIVAS

(Indique los objetivos a conseguir y contenidos del programa a desplegar, rellene todas las casillas que tiene a continuación y señale el número de participantes).

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/132/1019718





NOMBRE/ TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:	
OBJETIVOS:	CONTENIDOS:
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
LUGAR EN EL QUE SE REALIZA LA ACTIVIDAD: _____	
PROMOCIÓN DE POLLENÇA FUERA DE MALLORCA (se compite o participa en actividades que promocionen el municipio fuera de Mallorca durante el período 01/12/2017 a 31/12/2017). ( ) Sí ( ) No. En caso afirmativo explique brevemente la actividad y como promociona el municipio.	
AÑO DE FUNDACIÓN DEL CLUB O ENTIDAD: _____	
AÑOS CONSECUTIVOS DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: _____	
NÚMERO DE LICENCIAS EN EDAT ESCOLAR, HASTA 16 AÑOS (nacidos a partir del 2001): _____	
NÚMERO DE LICENCIAS MAYORES DE 16 AÑOS: _____	
NÚMERO TOTAL DE LICENCIAS: _____	
OBSERVACIONES:	

**Es obligatorio adjuntar con este impreso un listado numerado con indicación del nombre completo del participante, jugador o inscrito en el club o entidad deportiva, indicando su edad.**

Pollença, a día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

(firma del representante y sello)

**AL ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

EXP. Nº: \_\_\_\_\_

**IMPRESO 2.2 (cumplimentar sólo los deportistas individuales)**

**PROYECTO DESCRIPTIVO DE LA ACTIVIDAD PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES**

(Indique los objetivos a conseguir y contenidos del programa a desplegar y rellene todas las casillas que tiene a continuación).

NOMBRE/ TÍTULO DE LA ACTIVIDAD O DEPORTE QUE SE PRACTICA:	
FECHA DE NACIMIENTO: ____ / ____ / ____	B ( ) MENOR 16 AÑOS Y/O VETERANOS C ( ) MAYOR DE 16 AÑOS (y que aún no participen en las competiciones de categoría especial por edades)
CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE:	
BREVE DESCRIPCIÓN Y/O CURRÍCULUM DEPORTIVO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN (01/01/2016 a 31/12/2016). En el caso de competición interinsular, deberá demostrarse que la competición se ha realizado fuera de Mallorca:	
CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS. - COMPETICIÓN INTERINSULAR (campeonato Balears): ( ) SÍ ( ) NO - CLASIFICACIÓN: _____ - COMPETICIÓN NACIONAL (campeonato España): ( ) SÍ ( ) NO - CLASIFICACIÓN: _____ - COMPETICIÓN INTERNACIONAL (campeonato europeo): ( ) SÍ ( ) NO - CLASIFICACIÓN: _____ - CAMPEONATO MUNDIAL O JUEGOS OLÍMPICOS: ( ) SÍ ( ) NO - CLASIFICACIÓN: _____ (formando parte de la selección española)	
OBSERVACIONES:	

Pollença, a día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

(firma de la persona interesada)

**AL ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/132/1019718





EXP. Nº: \_\_\_\_\_

### IMPRESO 3

### SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA PARA PAGOS

#### DATOS DEL PERCEPTOR

CIF / NIF:			
NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL:			
DIRECCIÓN:			
CÓDIGO POSTAL:		LOCALIDAD:	
TELÉFONO:			FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:			

#### DATOS BANCARIOS:

CÓDIGO BANCO:	CÓDIGO OFICINA:	DÍGITO CONTROL:	NÚMERO DE CUENTA:

Bajo mi responsabilidad declaro que estos datos corresponden a la c/c o a la libreta abierta a mi nombre, o en el caso de una entidad jurídica, a nombre de ésta.

(firma de la persona interesada, y en caso de club, asociación o entidad, firma del representante y sello)

Pollença, a día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD BANCARIA** \_\_\_\_\_

Estos datos coinciden con los que constan en esta oficina.

EL/LA DIRECTOR/A DELEGADO/A: \_\_\_\_\_

**(firma y sello de la entidad bancaria)**

**AL ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

EXP. Nº: \_\_\_\_\_

### IMPRESO 4.1

### SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PARA CLUBS Y ENTIDADES DEPORTIVAS

El/La Sr./a.: \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio en la calle \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_, población \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_, que actúa en nombre \_\_\_\_\_.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/132/1019718





DECLARA:

Que la mencionada entidad solicitante no incurre en ninguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2003) para obtener la condición de beneficiaria de una subvención.

SOLICITA:

**Que se emita el correspondiente certificado de estar al corriente de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Pollença, si es el caso, para adjuntar en el expediente correspondiente.**

I para que así conste, lo firmo.

Pollença, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**EL ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

EXP. Nº: \_\_\_\_\_

**IMPRESO 4.2**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LOS APARTADOS 2 Y 3 DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES, PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES**

El/La Sr. /a \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ i domicilio en la calle \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_, piso \_\_\_\_\_,

población \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ que actúa en nombre \_\_\_\_\_

DECLARA:

- Estar al corriente de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Pollença.
- Que no incurre en ninguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2003) para obtener la condición de persona beneficiaria de una subvención.

I para que conste, lo firma.

Pollença, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**EL ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

**IMPRESO 5**

**MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA**

**I. MEMORIA ECONÓMICA**

**1. RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS Y PAGOS EFECTUADOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.**

[Deben adjuntarse las facturas originales u otros documentos contables acreditativos del pago, y también los certificados, cargos bancarios o detalles de movimientos de cuenta que acrediten el gasto]

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/132/1019718



ACREEDOR (CIF)	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA EMISIÓN	DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL GASTO	FECHA DE PAGO



## 2. RELACIÓN DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

IMPORTE	PROCEDENCIA

## 3. OTROS DOCUMENTOS A APORTAR EN LA CUENTA JUSTIFICATIVA

1. Cuando el importe de algunos gastos supere la cuantía de 14.999,99 €, deberá aportarse relación de presupuestos solicitados y justificación escrita del presupuesto escogido.

Mediante la presente, el/la Sr./a. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio en la calle \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_, piso - \_\_\_\_\_, población \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_, que actúa en nombre \_\_\_\_\_

DECLARA bajo su responsabilidad:

- 1.- Que todos los datos presentados en esta cuenta justificativa son ciertos.
- 2.- Que la entidad beneficiaria de la subvención ha ejecutado el proyecto y que la subvención otorgada se ha aplicado a la finalidad para la que se concedió.
- 3.- Que de la ejecución del mencionado proyecto se han derivado los ingresos especificados en el apartado 2 y los gastos cuyos justificantes se aportan en una relación adjunta; se indica, si corresponde, su desviación.
- 4.- Que las facturas presentadas para justificar la subvención otorgada no superan el valor de mercado y que no se recuperará ni compensará el IVA.
- 5.- Que todos los gastos presentados en esta cuenta justificativa se han abonado en su totalidad al proveedor o suministrador.

Para justificar la adecuada ejecución del gasto realizado y el fiel cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención ante el Ayuntamiento de Pollença, como órgano concedente, se emite este certificado.

Pollença, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Representante legal del beneficiario de la subvención.

Sr./Sra. \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

